IMDERCOR	**INVESTIGACIÓN DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR**
	DIRECTORA DEL IMDERCOR
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE COROZAL (IMDERCOR)
DEPENDENCIAS QUE POSEEN LA NECESIDAD	IMDERCOR
NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	LILY BANESSA RUIZ CASTILLO
MODALIDAD DEL PROCESO	MINIMA CUANTIA
FECHA	NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO	
DOTACIÓN VESTIDOS DE LABOR Y CALZADO PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE COROZAL (IMDERCOR), VIGENCIA 2026	

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"* El IMDERCOR, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de *Selección Abreviada de Menor Cuantía***,** que tendrá por objeto **DOTACIÓN VESTIDOS DE LABOR Y CALZADO PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE COROZAL (IMDERCOR), VIGENCIA 2026*,*** mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES

El mercado de vestidos de labor para empleados públicos en Colombia tiene una base sólida gracias a la Ley 70 de 1988 y su reglamentación, que obliga a las entidades del Estado a entregar cada cuatro meses un par de zapatos y un uniforme a los trabajadores que ganan hasta dos salarios mínimos. Esta obligación legal, sumada a la continuidad de los contratos laborales, genera una demanda constante y previsible. Las entidades públicas realizan estas compras mediante procesos de contratación estatal, principalmente a través de las plataformas SECOP I y II, o por medio de acuerdos marco de precios como los ofrecidos por Colombia Compra Eficiente.

Los principales compradores son hospitales, colegios públicos, alcaldías, gobernaciones y empresas del Estado, especialmente en sectores como la salud, la educación y los servicios generales. La demanda se concentra en tres entregas anuales y requiere productos personalizados, de buena calidad y con cumplimiento de normas técnicas. Para los proveedores, esto significa tener capacidad de producción, conocimiento del sistema de contratación pública y una logística eficiente para llegar a distintos puntos del país.

En cuanto a la competencia, el mercado está compuesto por grandes empresas con experiencia, pequeñas y medianas empresas regionales, y actores informales que compiten con precios bajos pero sin garantías. El precio de las prendas varía según el tipo de producto y la personalización, y puede oscilar entre $25.000 y $150.000 COP por unidad. Las empresas que sobresalen suelen tener certificaciones, procesos organizados y un enfoque en la personalización según la imagen institucional de cada entidad.

A pesar de las exigencias legales y técnicas, este es un mercado con oportunidades reales. La modernización del Estado, el auge de los textiles técnicos y sostenibles, y la digitalización de los procesos de compra abren espacio para propuestas innovadoras. Para competir con éxito, es clave especializarse, adaptarse a las necesidades de cada cliente institucional y mantenerse actualizado con la normatividad. Este sector, más allá de la confección, es una puerta de entrada a relaciones comerciales estables y de largo plazo con el Estado.

El sector de manufactura de uniformes o dotación laboral, en el contexto del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA

EDUCACIÓN FÍSICA DE COROZAL (IMDERCOR), comprende el conjunto de actividades orientadas al diseño, confección y suministro de prendas destinadas a los servidores públicos y personal operativo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en Colombia. Este sector forma parte de la industria manufacturera textil, según la clasificación del DANE, y se articula directamente con los procesos de contratación estatal que garantizan la provisión de bienes necesarios para el funcionamiento institucional.

En el ámbito municipal, la dotación laboral responde a la obligación de garantizar condiciones dignas de trabajo, fortalecer la identidad institucional y cumplir con la normativa laboral. Las alcaldías deben suministrar periódicamente prendas como uniformes administrativos, ropa de trabajo para personal operativo, chalecos, camisas y pantalones, muchas veces personalizados con elementos distintivos como logos y colores oficiales, lo que refuerza la imagen institucional ante la comunidad.

Este sector incluye actividades como el diseño de prendas acorde a las funciones del cargo, la selección de materiales adecuados según el clima y el tipo de trabajo, y la confección de vestuario bajo especificaciones técnicas establecidas en los procesos contractuales. Asimismo, involucra la participación de empresas manufactureras en modalidades de contratación pública, como licitaciones o mínima cuantía, lo que convierte este mercado en un entorno formal, regulado y con requisitos específicos de calidad y cumplimiento.

Por otro lado, no hacen parte de este sector la adquisición de ropa informal o de uso no laboral, ni la compra de elementos de protección personal no textiles como cascos o botas de seguridad. Tampoco se incluyen actividades de mera intermediación comercial sin procesos de fabricación, ni la contratación de prendas que no cumplan con los estándares legales o técnicos exigidos. Esto delimita claramente el alcance del sector dentro del funcionamiento administrativo de una alcaldía.

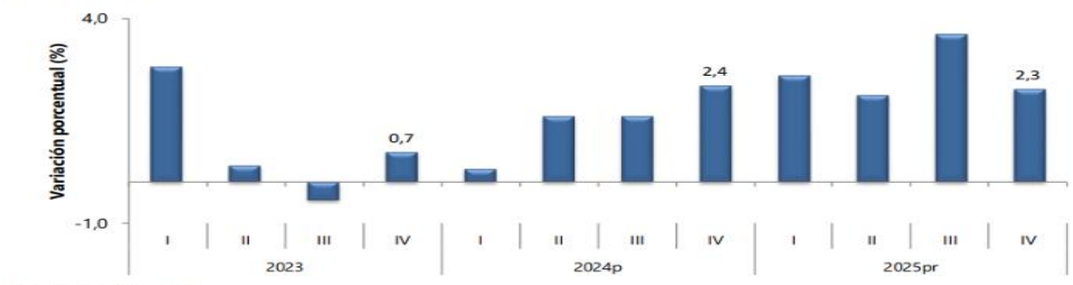
En términos estratégicos, la manufactura de dotación laboral para Institutos Municipales de Deporte representa un mercado institucional estable, derivado de una demanda recurrente y obligatoria. La necesidad periódica de dotación, sumada a la regulación existente, genera oportunidades para empresas del sector textil que puedan cumplir con estándares de calidad, tiempos de entrega y requisitos contractuales, consolidando así un nicho de mercado con alta previsibilidad y relevancia dentro de la gestión pública local.

2. ASPECTOS ECONOMICOS

2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida: crece 4,6 % (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: crece 4,5 % (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: crece 9,9 % (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, crece 2,3 % respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: crece 4,8 % (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida: crece 3,4 % (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: crece 11,5 % (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, crece 0,1 %. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: crece 4,6 %.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida: crece 1,6 %.
- Explotación de minas y canteras: crece 1,2 %.

2.1.1. PIB Desde el Enfoque De la Producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6 % en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida: crece 4,6 % (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: crece 4,5 % (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: crece 9,9 % (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,3 % respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: crece 4,8 % (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida: crece 3,4 % (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: crece 11,5 % (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, crece 0,1 %. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: crece 4,6 %.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida: crece 1,6 %.
- Explotación de minas y canteras: crece 1,2 %.

2.1.1.1. Industrias Manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9 %, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco: crece 3,2 %.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles: crece 5,9 %.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales: decrece 1,4 %.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos: crece 1,6 %.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo: decrece 3,5 %.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras: crece 6,3 %.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0 % en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco: crece 0,6 %.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles: crece 4,1 %.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales: decrece 2,8 %.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos: crece 2,8 %.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo: decrece 4,9 %.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras: crece 5,7 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6 %, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco: decrece 1,4 %.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles: decrece 1,7 %.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales: decrece 1,9 %.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas

medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos: decrece 1,3 %.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo: decrece 1,1 %.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras: decrece 2,1 %.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

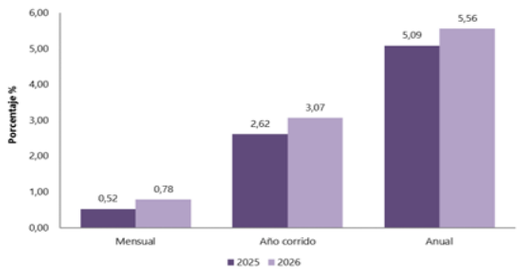
Fuente: DANE, PIB_T

2.2. ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC) MARZO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2026, la variación mensual del IPC fue de 0,78 %, la variación año corrido fue de 3,07 % y la anual de 5,56 %.

En marzo de 2026, la variación anual del IPC fue de 5,56 %, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09 %.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78 %) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96 %) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27 %).

2.2.1. RESULTADOS DEL MES DE MARZO DE 2026

2.2.1.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gastos

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78 % en comparación con febrero de 2026. Ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78 %): Información y comunicación (2,96 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27 %), Salud (1,06 %), Bienes y servicios diversos (0,95 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90 %), Recreación y cultura (0,88 %), Restaurantes y hoteles (0,86 %) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85 %).

Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19 %), Educación (0,17 %), Transporte (-0,22 %) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37 %).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78 %) se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Alimentos y bebidas no alcohólicas; Restaurantes y hoteles e Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026, en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66 %), electricidad (2,78 %), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15 %), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93 %), arriendo imputado (0,48 %), arriendo efectivo (0,48 %), tomate (13,58 %), transporte urbano (0,64 %), recogida de basuras (5,08 %) y carne de res y derivados (0,97 %).

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83 %), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42 %), hortalizas y legumbres frescas (-1,59 %), arroz (-0,81 %) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos y cocadas para consumo en el hogar (-4,89 %).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

2.2.2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.2.2.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07 %): Educación (5,82 %), Restaurantes y hoteles (5,26 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67 %) y, por último, Salud (3,25 %).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03 %), Transporte (3,01 %), Bienes y Bienes y servicios diversos (2,79 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54 %), Recreación y cultura (1,47 %) y, por último, Prendas de vestir y calzado (1,06 %).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo) se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.2.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2026, en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89 %), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57 %), frutas frescas (14,64 %), arriendo imputado (1,39 %), arriendo efectivo (1,41 %), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89 %), carne de res y derivados (4,68 %), servicio doméstico (10,52 %), tomate (53,83 %) y educación preescolar y básica primaria (6,07 %). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55 %), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos y cocadas para consumo en el hogar (-15,30 %), arroz (-1,86 %), vehículo particular nuevo o usado (-0,65 %) y paquetes turísticos completos (-1,96 %).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.

2.2.3 RESULTADO ANUAL

2.2.3.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56 % en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92 %), Salud (7,87 %), Educación (7,54 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27 %) y, por último, Bienes y servicios diversos (6,09 %) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56 %).

Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23 %), Información y comunicación (4,73 %), Transporte (4,61 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15 %), Prendas de vestir y calzado (2,61 %) y, por último, Recreación y cultura (2,38 %) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Alimentos y bebidas no alcohólicas; Restaurantes y hoteles; Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.2.3.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026, en comparación con marzo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94 %), arriendo imputado (4,83 %), transporte urbano (10,77 %), arriendo efectivo (4,84 %), carne de res y derivados (12,12 %), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30 %), frutas frescas (14,64 %), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79 %), servicio doméstico (13,21 %) y plátanos (38,97 %). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-2,91 %), combustibles para vehículos (-2,89 %), arroz (-7,64 %), carne de cerdo y derivados (-6,94 %) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,80 %).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,94	0,75
Arriendo imputado	4,83	0,61
Transporte urbano	10,77	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	12,12	0,29
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,30	0,24
Frutas frescas	14,64	0,19
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,21	0,14
Plátanos	38,97	0,14

Fuente: DANE, IPC.

2.3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,54	0,74	2,52	2,99	5,19	5,44
Vulnerables	0,55	0,72	2,57	3,09	5,05	5,50
Clase media	0,53	0,75	2,62	3,08	5,07	5,58
Ingresos altos	0,49	0,89	2,65	3,04	5,16	5,57
Total nivel de ingresos	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

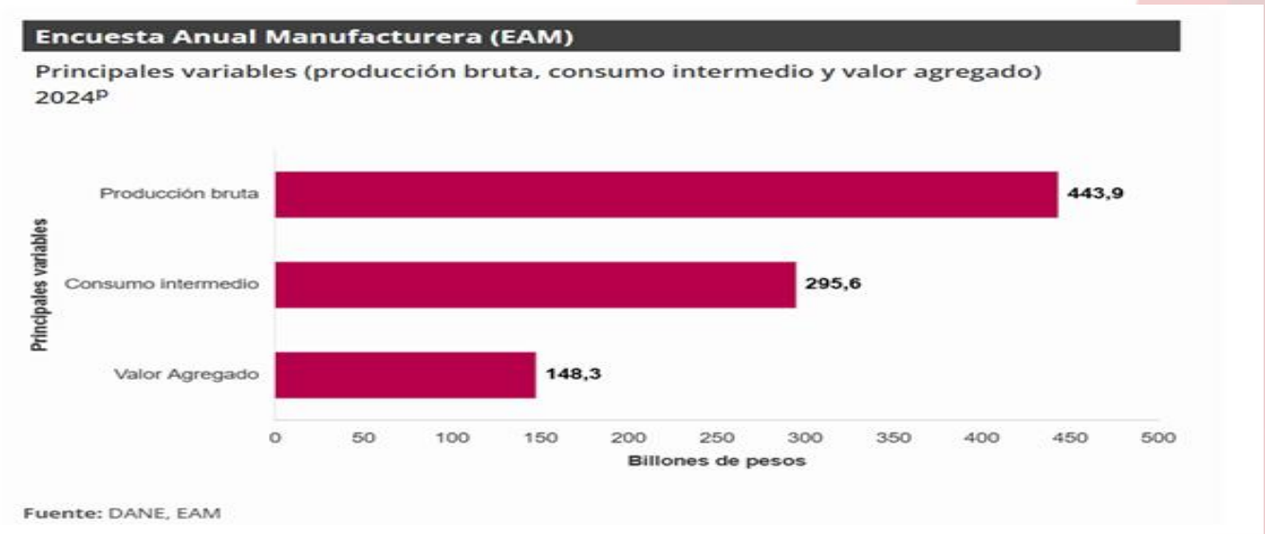
Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,74%), Vulnerables (0,72%), Clase media (0,75%), Ingresos altos (0,89%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,99%), Vulnerables (3,09%), Clase media (3,08%), Ingresos altos (3,04%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,07%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,44%), Vulnerables (5,50%), Clase media (5,58%), Ingresos altos (5,57%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,56%).

2.4. ENCUESTA ANUAL MANUFACTURERA (EAM) 2024



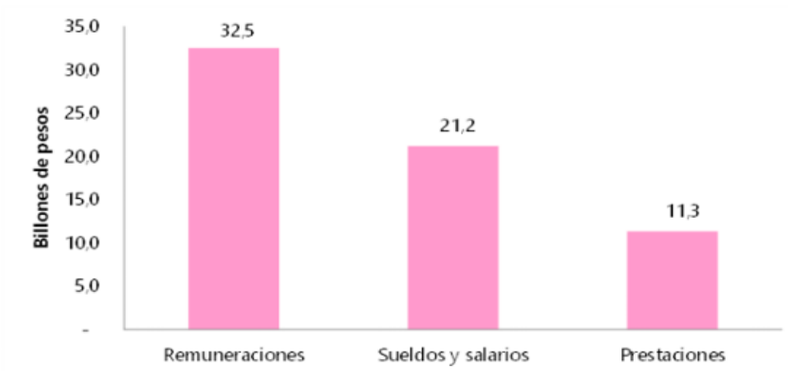
2.4.1. Comportamiento del sector industrial durante el año 2024

De acuerdo con los resultados provisionales de la Encuesta Anual Manufacturera de 2024, los 6.583 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 730.844 personas, de las cuales 612.418 fueron contratadas directamente por las industrias (440.898 permanentes y 171.520 temporales directos), 98.093 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 19.960 aprendices y 373 propietarios, socios y familiares.

Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $443,9 billones, un consumo intermedio de $295,6 billones y un valor agregado de $148,3 billones.

Las remuneraciones laborales causadas (salarios y prestaciones sociales) por el personal directamente contratado por el sector industrial en el año 2024 alcanzaron un monto de $32,5 billones.

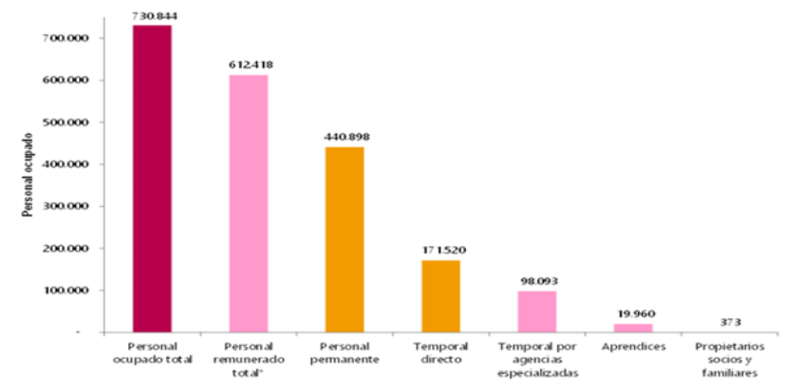
Gráfico 3. Remuneraciones causadas: sueldos, salarios y prestaciones (billones de pesos).
Total nacional
2024P



Fuente: DANE, EAM.

De las 730.844 personas ocupadas por la industria colombiana, el 60,3% correspondía a personal permanente, el 23,5% a personal remunerado directamente por los establecimientos, el 13,4% a personal contratado por agencias especializadas en suministro de personal, el 2,7% correspondía a personal aprendiz y el restante 0,1%, a propietarios, socios o familiares sin remuneración fija. El 72,0% del personal remunerado estaba vinculado laboralmente mediante contrato a término indefinido y el 28,0% por contrato a término fijo. (Gráfico 4).

Gráfico 4. Personal ocupado en la industria, por tipo de contratación.
Total nacional
2024[P]



Fuente: DANE, EAM.

2.5. ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN EN DOTACIONES

El análisis de la inversión en dotaciones (ropa de trabajo, uniformes y elementos de protección entregados por empleadores) en Colombia no aparece como una categoría aislada en las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), pero sí puede interpretarse a partir de variables económicas, laborales y de consumo que este organismo mide. A continuación, se presenta un análisis estructurado con base en esa información oficial:

En relación con el mercado laboral, la inversión en dotaciones está directamente ligada al nivel de empleo formal. Según el DANE, en 2025 la tasa de ocupación fue cercana al 59,2% y el desempleo alrededor del 8%. Esto implica que, a mayor número de trabajadores formales, mayor demanda de dotación laboral obligatoria. Sin embargo, existe una limitante estructural: la alta informalidad laboral (superior al 50% en Colombia). Esto reduce significativamente el tamaño real del mercado de dotaciones, ya que los trabajadores informales no reciben este tipo de beneficios.

En relación con el sector empresarial, el DANE reporta aproximadamente 3,7 millones de micronegocios en Colombia, muchos de los cuales operan en condiciones de informalidad o con baja capacidad financiera. Esto impacta la inversión en dotaciones porque las microempresas tienden a no cumplir plenamente con la normativa laboral, mientras que las grandes empresas y el sector público concentran la mayor inversión en dotación. En el caso de entidades públicas (como alcaldías), la inversión es obligatoria y está sujeta a contratación estatal, lo que genera una demanda más estable.

En relación con la industria manufacturera, la producción de dotaciones está vinculada al sector manufacturero, especialmente confecciones. El DANE mide este sector mediante la Encuesta Anual Manufacturera (EAM), que evidencia que la industria textil y de confecciones es intensiva en mano de obra y que su desempeño depende del consumo interno y de la contratación institucional. Por lo tanto, la inversión en dotaciones impulsa directamente este subsector, especialmente en compras públicas.

Con relación al gasto y consumo institucional, aunque el DANE no desagrega específicamente “dotaciones”, estas se incluyen dentro del gasto en consumo intermedio de empresas, compras públicas y gasto en bienes textiles y vestuario, lo que significa que la inversión en dotaciones forma parte del gasto operativo de las organizaciones, especialmente en sectores como: salud, seguridad, servicios públicos y administración pública.

La adquisición de dotaciones se realiza a través de procesos de contratación pública, utilizando plataformas como SECOP I y II, y mediante acuerdos marco de precios gestionados por Colombia Compra Eficiente. Estos mecanismos buscan garantizar transparencia y eficiencia en la compra de bienes y servicios, incluyendo los elementos de dotación para los empleados públicos.

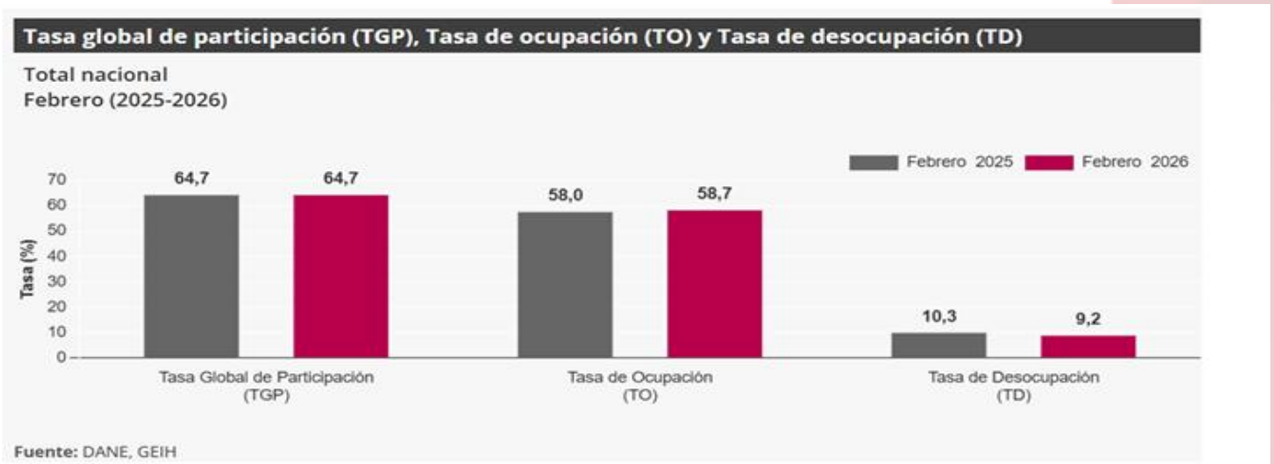
La inversión en dotaciones en Colombia, desde la perspectiva del DANE, es un componente indirecto del sistema económico que depende principalmente del nivel de formalización laboral, la estructura empresarial y el gasto

institucional. Aunque no existe una medición específica, su comportamiento puede inferirse como procíclico (crece con el empleo y la actividad económica) y altamente condicionado por la informalidad.

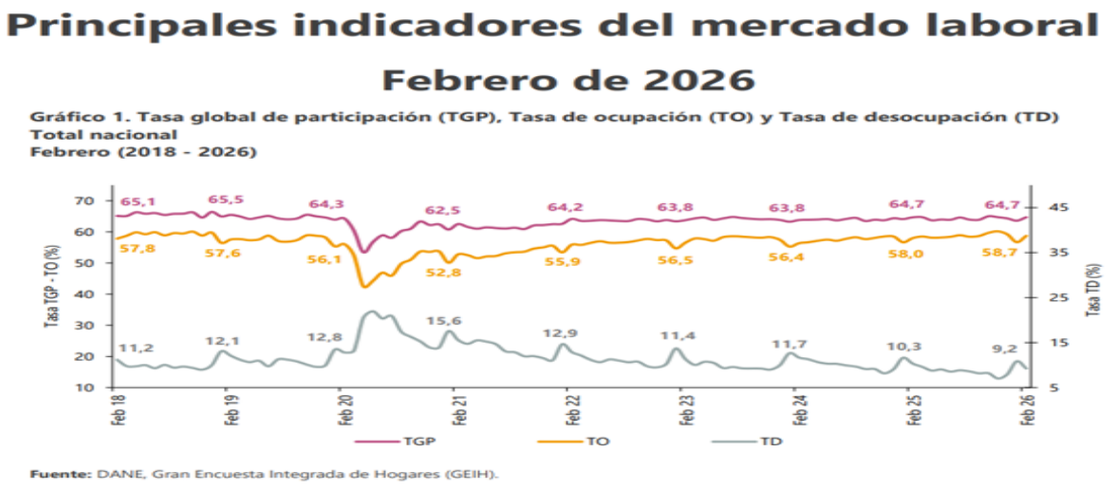
En conclusión, aunque no se dispone de cifras exactas sobre la inversión en dotaciones para empleados públicos, es evidente que este gasto representa una parte importante del presupuesto de funcionamiento de las entidades estatales. La implementación de procesos de contratación eficientes y la asignación adecuada de recursos son fundamentales para cumplir con las obligaciones legales y garantizar el bienestar de los empleados públicos en Colombia.

2.6. EMPLEO Y DESEMPLEO

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue del 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en el 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue del 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue del 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

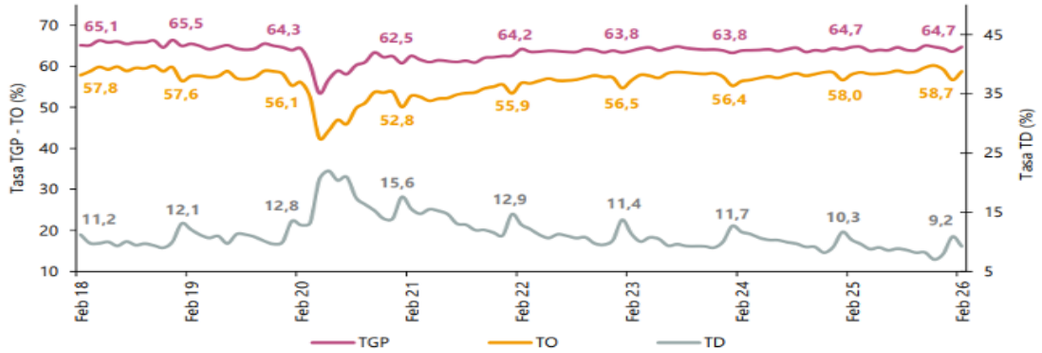


2.6.1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

2.6.1.1. Total nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

2.6.1.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

2.6.1.3. Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre de 2025 - febrero de 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre de 2024 - febrero de 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

2.6.2. Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue de 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron: Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

2.6.3. Población ocupada según posición ocupacional

En febrero de 2026, obrero, empleado particular y patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional, con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

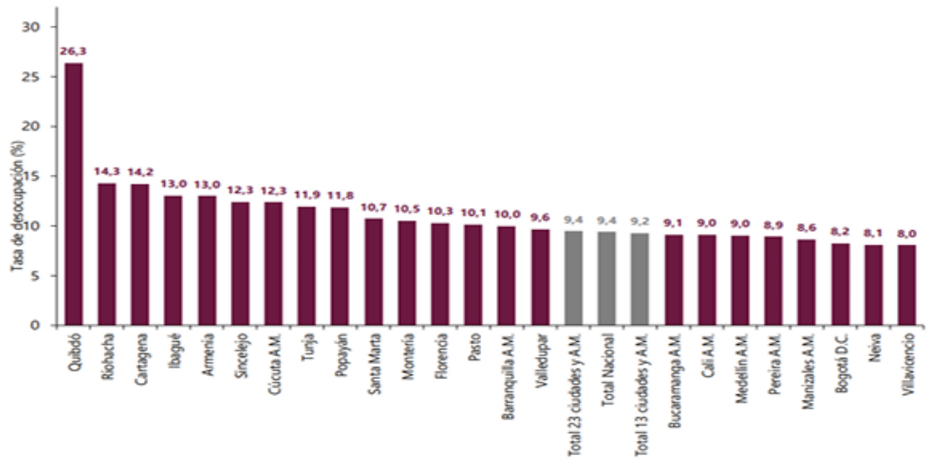
Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

2.6.3. Población ocupada según posición ocupacional

En febrero de 2026, obrero, empleado particular y patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional, con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, GEIH.

2.6.5. Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

2.6.5.1. Total nacional

Para febrero de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue de 14.474 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,0%) y Estudiando (23,6%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.298**	**14.474**	**100**	**176**	
Oficios del Hogar	7.858	7.818	54,0	-40	-0,3
Estudiando	3.347	3.417	23,6	69	0,5
Otros*	3.093	3.239	22,4	146	1,0

Fuente: DANE, GEIH.

3. TÉCNICO

En el ámbito local se tienen establecidos lineamientos y definiciones técnicas sobre los cuales se enmarcan los proyectos de Prestación de servicios en los estudios previos de los proyectos que se vayan a ejecutar.

Clasificación De Bienes Y Servicios

La obra objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

ficación UNSPSC	ripción
53102700	Uniformes
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101600	Camisas y blusas
53111600	Zapatos

Especificaciones técnicas esenciales, cuadro de descripciones técnicas y cantidades:
Por el estudio adelantado por la Secretaria General los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Pantalón clásico dama unicolor, base poliéster semi alto, con pretina anatómica con doble abotonadura, botones de pasta de dos huecos No. 24 entretelada y fusionada en borde superior e inferior, pisado a los costados para mejor terminación, parte posterior con pinza bota semi recta. Marquilla de instrucciones. Tallas: De la 6 - 16 para escoger.	Unidad	3
2	Blusa para dama manga corta, base textil 60% algodón, 40% poliéster, cuello camisero con pinzas centrales pespunteada, pechera de siete botones y botón de repuesto, logo institucional bordado en la parte superior izquierda. Marquilla de instrucciones. Tallas: De la S - XL para escoger.	Unidad	3
3	Calzado para dama, estilo clásico cerrado capellada sintética, forro textil para mejor transpiración con tacón 4 ½ o 5 ½ suela PU antideslizante con adeherencia. Tallas: De la 36 - 42 para escoger.	Unidad	3

4. ASPECTO LEGAL

- **CONSTITUCION POLITICA DE 1991.**

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1. Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales**.**

- **LEY 1882 DE 2018.**
- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)**
- **LEY 1562 DE 2012**

Artículo 2, numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

5. ASPECTO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar, durante la etapa de planeación, si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y, en caso afirmativo, cumplir las obligaciones establecidas en dichos acuerdos. No obstante, las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación bajo las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben realizar este análisis cuando se trate de las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía. En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, no resulta necesario efectuar el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales.

El mercado de la dotación de vestidos de labor y calzado en Colombia está conformado por empresas dedicadas a la fabricación, confección, distribución y comercialización de prendas de vestir y calzado destinados al uso laboral e institucional. Este sector atiende tanto la demanda del sector privado como la de las entidades públicas, las cuales requieren adquirir este tipo de bienes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y atender las necesidades propias de su funcionamiento administrativo y operativo.

La comercialización de estos productos se desarrolla a través de fabricantes, distribuidores, establecimientos comerciales especializados y proveedores de dotaciones empresariales, quienes ofrecen diferentes alternativas de prendas y calzado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, materiales, diseños, tallas y condiciones particulares requeridas por cada entidad contratante.
Para el caso del presente proceso, cuyo objeto consiste en la adquisición de vestidos de labor y calzado para los empleados del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación (IMDERCOR), se identifica una oferta comercial relacionada con pantalones clásicos para dama, blusas institucionales y calzado formal femenino. Estos productos se encuentran dentro de las líneas habituales de comercialización del sector textil y de calzado, por lo que su adquisición puede ser atendida por proveedores que cuenten con experiencia y capacidad para suministrar los elementos requeridos, de conformidad con las características técnicas establecidas por la entidad.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El IMDERCOR, en el marco de la planeación de sus procesos de contratación, toma como referencia el Análisis de Datos de Compra Pública y el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, herramientas orientadas a fortalecer las buenas prácticas en la planeación y gestión contractual, mediante el análisis de información del mercado y de las condiciones de adquisición de bienes y servicios, promoviendo la transparencia, la eficiencia y la generación de mayor valor por dinero en el Sistema de Compra Pública.

La oferta de vestidos de labor y calzado en el mercado nacional está integrada por diferentes agentes económicos que participan en la fabricación, distribución y comercialización de prendas de vestir y productos de calzado. Entre estos se encuentran empresas de confección, establecimientos especializados en dotaciones empresariales, distribuidores mayoristas y comerciantes minoristas que atienden los requerimientos de entidades públicas y privadas.

En este mercado existe competencia entre proveedores que ofrecen productos de diferentes características, calidades, materiales y precios. Las condiciones comerciales dependen, principalmente, del tipo de prenda, los materiales utilizados, los procesos de confección, los acabados, la personalización institucional, las cantidades solicitadas y las condiciones de entrega.

Para atender las necesidades del IMDERCOR, la oferta comercial debe permitir el suministro de los siguientes elementos:

- **Pantalones clásicos para dama:** prendas confeccionadas en material poliéster, con las características de diseño, terminación y tallaje establecidas en las especificaciones técnicas.
- **Blusas para dama:** prendas de manga corta, elaboradas en una composición textil de 60 % algodón y 40 % poliéster, con bordado del logotipo institucional y demás características requeridas.
- **Calzado para dama:** zapatos de estilo clásico cerrado, con capellada sintética, forro textil y suela de poliuretano antideslizante, de acuerdo con las especificaciones establecidas.

Los bienes requeridos corresponden a productos comercializados dentro del sector textil y de calzado, cuya adquisición puede ser atendida por fabricantes, distribuidores y establecimientos comerciales dedicados a estas actividades, siempre que cuenten con la capacidad para suministrar los elementos y cumplir con las condiciones técnicas, de calidad y entrega establecidas por la entidad.

Desde esta perspectiva, el mercado ofrece alternativas de suministro que permiten al IMDERCOR promover la participación de potenciales proveedores, garantizando condiciones de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva. En consecuencia, el análisis de la oferta permite identificar un mercado proveedor relacionado con los bienes objeto de contratación, en el cual la entidad podrá adelantar el proceso de mínima cuantía, procurando obtener productos que satisfagan las especificaciones técnicas requeridas y representen condiciones favorables para los intereses institucionales.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

El IMDERCOR implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

7.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL O OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL PASADO ESTE 1 BIEN, OBRA O SERVICIO?

- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 8 procesos que se hayan celebrado en las entidades estatales, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

Detalle del Proceso Número: MC-007-2023 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCE

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	DOTACION DE (3) VESTIDOS DE LABOR Y CALZADO PARA EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, VIGENCIA 2023.
Valor	$28,688,877.00
Forma de Pago	Mediante actas parciales por dotación entregada, previa certificación de cumplimiento parcial y/o final emitida por el supervisor del contrato, mediante la cuenta de cobro; la cancelación de las actas parciales y/o finales se realizará de acuerdo al plan de pagos de la Tesorería de la entidad.
Plazo	El plazo de ejecución es hasta el 27 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar la última entrega de dotación, contados a partir de la firma del acta o documento que formaliza el inicio del contrato.
Oferentes	QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S EN C ALMACÉN AMC SAS
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato que demuestre experiencia en dotación de calzado y vestido con entidades públicas o privadas. Uyo valor será igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, para lo cual debe presentar copia del contrato, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción o acta final o acta de liquidación.
Amparos en la Garantía Única	Para garantizar las obligaciones del contratista, este, constituirá a favor de la entidad una garantía que ampare los siguientes riesgos: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, por el 10% del valor del Contrato, por el término de este y cuatro (4) meses más. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, por el 10% de este, durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. En caso de que se amplíe o prorrogue la garantía única, los gastos que esto implique estarán a cargo del contratista. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO: En todo caso la entidad en caso de incumplimiento dará aplicación a la caducidad administrativa, impondrá las multas y exigirá el pago de la cláusula

	penal previo agotamiento del debido proceso, Igualmente se abstendrá de efectuar pagos hasta lograr el cumplimiento del contrato, a través del control de la supervisión contractual

Detalle del Proceso Número: MC-008-2024 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCE

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	DOTACION DE (2) VESTIDOS DE LABOR Y CALZADO PARA EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, VIGENCIA 2023.
Valor	$29,469,169
Forma de Pago	El Municipio de Sincé pagará al contratista de la siguiente forma: Mediante actas parciales por dotación entregada, previa certificación de cumplimiento parcial y/o final emitida por el supervisor del contrato, mediante la cuenta de cobro; la cancelación de las actas parciales y/o finales se realizará de acuerdo al plan de pagos de la Tesorería de la entidad. El Municipio de Sincé no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato,
Plazo	El plazo de ejecución es hasta el 31 de agosto de 2024, contados a partir de la firma del acta o documento que formaliza el inicio del contrato.
Oferentes	QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S EN C ALMACÉN AMC SAS
Experiencia	El proponente deberá anexar copia de un (01) contrato que demuestre experiencia donde conste que ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto, alcance, actividades y/o ítems sea igual o similar al objeto a contratar, con entidades públicas y/o privadas. Para lo cual debe presentar copia del contrato, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción o acta final o acta de liquidación. No se aceptan contratos en ejecución.
Amparos en la Garantía Única	EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, por el 10% del valor del Contrato, por el término de este y cuatro (4) meses más. CALIDAD DE LOS BIENES, por un equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y cuatro (4) meses más. En caso de que se amplíe o prorrogue la garantía única, los gastos que esto implique estarán a cargo del Contratista.

Detalle del Proceso Número: MINC-025-2023- SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PALMITOS

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, SUCRE, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023.
Valor	$27,975,000.00
Forma de Pago	El 100% del valor del contrato, una vez ejecutado el mismo, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, pago que será efectuado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de la entrega. Parágrafo 1. El supervisor sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no

	ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, copia del RUT actualizado, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, pago que será efectuado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de la entrega Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las actividades desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
Plazo	El plazo de ejecución se estima en hasta TRES (03) DIAS CALENDARIOS, sin exceder de 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización de la carta de aceptación de la oferta.
Oferentes	SCARLETH SOFIA RAMIREZ TOVAR/ GLAM CITY
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato que demuestre experiencia en dotación de calzado y vestido con entidades públicas o privadas. Uyo valor será igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, para lo cual debe presentar copia del contrato, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción o acta final o acta de liquidación.
Amparos en la Garantía Única	**Clase:** Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. **Asegurado/ beneficiario:** Municipio de Los Palmitos identificada con NIT 892201287-6 **Amparos, vigencia y valores asegurados**: - Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan - Plazo del contrato y seis (6) meses más - Diez por ciento (10%) del valor del contrato. **Tomador:** • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. **Información necesaria dentro de la póliza**: • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Detalle del Proceso Número: MINC N° 033 – 2023 – SUCRE – ALCALDÍA MUNICIPIO DE COLOSO

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	SUMINISTRO DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR, DOTACION DE LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLOSO CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE (ENERO – ABRIL) SEGUNDO PERIODO (MAYO – AGOSTO) Y TERCER PERIODO (SEPTIEMBRE – DICIEMBRE) VIGENCIA 2023.
Valor	$32,112,507.00
Forma de Pago	El Municipio de Colosó pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente forma: un único pago por valor correspondiente al 100% por una vez se haya cumplido a satisfacción con el objeto del mismo, previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista y demás documentos requeridos para tal fin.

Plazo	El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) DIAS, sin exceder de 31 de diciembre de 2023, los cuales empezaran a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización de la carta de aceptación de la oferta y la toma de las pólizas de garantía. NOTA: El contratista está obligado durante toda la eximición de las luces navideñas a garantizar su funcionamiento, mantenimiento, reparación y cambios cuando sea necesario.
Oferentes	S&M SOLUCIONES SAS
Experiencia	El proponente deberá anexar DOS (02) certificaciones o copias de contratos, con sus respectivas actas finales o de liquidación en la que conste que se ha ejecutado a satisfacción contratos iguales o similares al del objeto a contratar con entidad pública o privada, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.
Amparos en la Garantía Única	El contratista se obliga a constituir, a favor de la MUNICIPIO DE COLOSO, una garantía, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: • EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia hasta la liquidación del contrato. • CALIDAD DEL SERVICIO, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Seis (6) meses más. • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y seis (6) meses más

Detalle del Proceso Número: CMC-30-2023 – SUCRE – ALCALDIA DE GALERAS

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GALERAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Valor	$31,973,400.00
Forma de Pago	El 100% del valor del contrato se cancelara mediante un pago final, una vez recibida por parte del supervisor del contrato quien deberá certificar el recibo a satisfacción, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la entrega de la respectiva factura o cuenta de cobro, previa presentación de la cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del Contrato, Informe de actividades, pago de aportes a seguridad social y ARL, copia del RUT actualizado, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. Así mismo en ningún caso habrá lugar al pago de sumas adicionales por los servicios prestados en el desarrollo del contrato. EL MUNICIPIO DE GALERAS no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. EL MUNICIPIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES MAXIMO, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, si a ello hubiere lugar y de la expedición del registro presupuestal.
Oferentes	SERVIMOS SGC SAS
Experiencia	El proponente debe acreditar experiencia mediante la celebración de máximo dos (02) contratos con una entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con las actividades del presente proceso de contratación. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc.) necesarios para acreditar todas las condiciones exigida
Amparos en la Garantía Única	Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el municipio considera necesario solicitar las siguientes garantías:

	CALIDAD DE LOS BIENES: Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

6.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta:

6.2.1 Forma de Pago: Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante pagos únicos por el 100% del contrato.

6.2.3 Tipo de Contrato: De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de ***SUMINISTRO.***

6.2.4 Modalidad De Selección: EL proceso cuyo objeto es la **DOTACIÓN VESTIDOS DE LABOR Y CALZADO PARA EMPLEADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE COROZAL (IMDERCOR), VIGENCIA 2026**, de acuerdo a las condiciones técnicas, valor de la cuantía, tipo de contrato y a la forma en como las entidades estatales han realizado procesos de objetos similares la modalidad de contratación recomendada es la de **MINIMA CUANTIA**

6.2.5 Amparos Requeridos en la Garantía: Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía única los siguientes:

- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- Calidad de los servicios.
- Calidad de los bienes.
- Cumplimiento.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo, (buen manejo y correcta inversión del anticipo).

De acuerdo a la cuantía del presente proceso contractual, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías para amparar este proceso.

6.2.6 Oferentes: De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que en el pasado en las demás entidades estatales, los oferentes que han participado en este tipo de procesos son:

- QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S EN C
- ALMACÉN AMC SAS
- SCARLETH SOFIA RAMIREZ TOVAR/ GLAM CITY
- S&M SOLUCIONES SAS
- SERVIMOS SGC SAS

6.2.7 Observaciones: En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar son los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Se requiera hacer adición de tiempo y dinero.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Mal manejo e inversión del anticipo (en caso que exista).
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.

8. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en el municipio de Corozal, Departamento de Sucre, Nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

LILY BANESSA RUIZ CASTILLO
Directora (IMDERCOR)
Decreto No.125 de 23/06/2026

Proyecto: JOLAS– Abogado Asesor Externo